el Sñor Alcalde por si y por los demas regimientos, y lo firmó de todo lo que doy fé.

Diego Manuel de Vesani

Antonio José María de Elizpuru

Juramento del Sr. Conde del Valle Alcalde electo en propiedad, en 14 de Mayo.

En la Villa de Bergara á catorce de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco ante el Sñor D. Diego Manuel de Vesani primer Teniente de Alcalde con egercicio de Alcalde de Justicia de esta referida Villa, por fallecimiento de mi el Escno recibió juramento sobre la señal de la cruz, de poner, que para estos casos tiene la Villa, del Sr. Conde del Valle Alcalde electo de esta Villa por la Diputacion Foral de Guipuzcoa para este presente año en virtud de la propuesta de vecinos de esta referida villa, quien habiendo lo prestado como requiere de derecho prometió cumplir y guardar al tiempo de su nombramiento, y hacer cumplir religiosamente su cargo de Alcalde, guardar los fueros, buenos usos y costumbres de la Provincia y de la Villa, y guardar y hacer guardar en lo público y en secreto el voto que hace N. Villa tiene hecho de defender la purisima Concepcion de Maria Santisima. Y lo firmó dho Sñor Teniente Alcalde y cupé de todo lo que doy fé el Escno #

El Conde del Valle

Diego Manuel de Vesani

Antonio José María de Elizpuru

Ayuntamiento de 15 de Mayo.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Bergara á quince de Mayo de

mil ochocientos veinte y siete, por ante mí el Escno reputacion, segun
costumbre, los Señores D. Martin José de Muruzi è Yturri, Conde del Valle,
Alcalde, D. José Gabriel de Orruti Síndico Prôr Grâl, D. José de Zuloeta,
D. José Joaquin de Arreguren Olaziaga, y D. Juan Fran.co de Aramategui
Regidores, D. José de Zabaleta, y D. Andres Agustin de Beiztegui Diputados
del Comun, D. Antonio Maria Gaytan, y D. Pedro de Artiz Diputados
del Concejo, y estando así Juntos y congregados los Señores Alcalde manifes-
tó al Congreso su rumor gratitud por el honor que le ha hecho dispen-
sarle esta N. Villa proponiendole en la terna en primer lugar y grado
para Alcalde, y la Diputacion extraordinaria en Bayona sin embargo
de sus protestas, por lo que estaba animado con deseos los mas afectos
à la Provincia y à la Villa de ejercer su Cargo con honor y respeto
à las Ordenes Soberanas y Superiores, pero que convenia mucho
que toda la Corporacion de este Congreso se reuniese con el consiguiente
sentimiento, y el Ayuntamiento dandole las mas finas gracias
por su eleccion, le alegró que cada individuo desempeñara su
Cargo con honor y lealtad.

En seguida hizo presente dho Sr. Alcalde al Congreso
las continuas quejas de los Capitalistas de la Villa por falta de pago
de sus Reditos, y acordó el Ayuntamiento que el Mayordomo pague
de el efectivo de los Capitalistas con el alcance de sus reditos no pagados
para en su vista resolver lo conducente.

Con lo que se dió fin à este Ayuntamiento, firmó el Señor
Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y en fé de todo lo hice
yo el Escno #

El Conde del Valle.

Ante mí
José Maria de
Elizpuru

Ayuntamiento de 17 de Mayo.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Bergara à diez y siete de Mayo
de mil ochocientos veinte y siete, por fé de mí el Escno, se juntaron los
Señores D. Martin José de Muruzi è Yturri, Conde del Valle, Alcalde,
D. José Gabriel de Orruti Síndico Prôr Grâl, D. José de Zuloeta, D. José